

FICHA TÉCNICA

- **Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**
Cynthia Delgado
- **Dirección de Información Científica y Estadística (DICE)**
Nathalie Alderete Troche
- **Elaboración técnica**
Pablo Alcides Agüero
- **Revisión técnica**
Nathalie Alderete Troche
Raúl Querey Rojas
Mónica Vallovera
- **Validación técnica**
Cynthia Delgado
- **Revisión legal**
Diego Molinas
- **Diseño y Diagramación**
Monserratt Benítez

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dr. Justo Prieto N° 223 y Tte. 1° Teófilo del Puerto, Villa Aurelia.
Telefax: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369
Asunción, Paraguay.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES GENERALES	5
ALCANCE	7
OBJETIVOS PRINCIPALES.....	7
ÁREAS RESPONSABLES, ATRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	7
POLÍTICA DE DEPÓSITO.....	9
Métodos de depósito	11
Otras acciones para el depósito	12
Otros depósitos	12
POLÍTICA DE CONTENIDO.....	13
Embargo o sigilo	13
POLÍTICA DE METADATOS DESCRIPTIVOS	14
Esquema utilizado	14
Interoperabilidad	14
Reutilización de los metadatos	15
POLÍTICA DE LICENCIA DE USO	16
POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR	17
POLÍTICA DE ACCESO	18
Obligación de los usuarios	18
POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL.....	19
REFERENCIAS.....	20



INTRODUCCIÓN

El Repositorio Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (RI-CONACYT) es una herramienta de gestión de la información y el conocimiento, que ofrece acceso abierto a la producción científica y tecnológica de los programas de financiamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación del CONACYT a la comunidad científica, los tomadores de decisión en políticas públicas y la sociedad en general.

El objetivo del RI-CONACYT es almacenar, preservar, divulgar y dar acceso abierto a la producción científica-tecnológica financiada por el CONACYT, la producción documental relativa a su gestión y otras producciones que sean de interés del CONACYT.

Así también, el repositorio tiene la misión de recopilar, catalogar, gestionar y publicar una copia digital de todos los resultados y productos de conocimiento generados por los programas de inversión pública del CONACYT enfocados en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y el propósito de ser el principal medio de difusión, socialización y consulta en línea de dichos productos de conocimiento.

El RI-CONACYT cuenta con los estándares y protocolos internacionales aplicados a los repositorios digitales, con la finalidad de certificar la interoperabilidad y vinculación con otros repositorios y garantizar la divulgación de los contenidos digitales.

El presente documento establece las Políticas del Repositorio Institucional, que podrán ser revisadas, actualizadas y ajustadas de forma periódica por el CONACYT.

DEFINICIONES GENERALES

En este apartado se definen términos en el contexto del uso del RI-CONACYT.

Administrador: persona física que gestiona el RI-CONACYT desde el área de la Dirección de Información Científica y Estadística (DICE), asegurando la correcta catalogación, verificando las estadísticas de uso y coordinando actividades de uso y difusión.

Administrador técnico: instancia que administra tecnológicamente el RI-CONACYT desde el área de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC).

Autodepósito: alojamiento de una producción científico-tecnológica (artículo, libro, etc.) por medio de un proceso que incluye el registro de los metadatos descriptivos (título, autores, resumen, etc.), el anexo del archivo que comprende el producto y el depósito del registro completo en el repositorio.

Autor: persona o institución que realiza la creación intelectual de una obra y es el titular originario de los derechos de autor sobre la obra reconocidos por la ley.

Base de datos: conjunto de datos de toda la producción científica y tecnológica del repositorio, incluyendo los metadatos y el contenido de los recursos digitales.

Catalogador: usuario con el rol específico de catalogación, es decir, con la capacidad de realizar envíos de recursos digitales. Requiere usuario y contraseña.

Colección: nivel jerárquico donde los contenidos digitales son almacenados en el repositorio, es decir, contienen las publicaciones científicas y tecnológicas que cumplen con un mismo criterio dentro de una comunidad. El RI-CONACYT cuenta con colecciones como *Tesis de Doctorado*, *Artículos científicos* e *Informes de Consultoría*.

Comunidad: nivel más alto de jerarquía de contenidos digitales del repositorio y que cumplen con un mismo criterio. El RI-CONACYT cuenta con tres comunidades: *Producción académica*, *Producción científica* y *Producción institucional*.

Contenido o recurso digital: información almacenada en formato digital.

Dublin Core: esquema estándar de metadatos (catalogación digital) para proporcionar información sobre recursos digitales y asegurar la interoperabilidad y recuperación global de información electrónica mediante descubridores bibliográficos y buscadores web.

Embargo o sigilo: periodo durante el cual se mantiene oculto el contenido de un recurso digital y no puede ser accedido de forma abierta, por compromisos contractuales previos de los autores con editoriales, revistas científicas, instituciones, etc.



Financiamiento del CONACYT: apoyo financiero para la ciencia, tecnología e innovación a través de convocatorias y adjudicaciones orientadas a las misiones estratégicas del CONACYT y al cumplimiento de los propósitos establecidos en las políticas públicas nacionales de desarrollo social, económico y ambiental.

Interoperabilidad: capacidad de los repositorios digitales de acceso abierto de intercambiar información de manera uniforme y eficiente y que permite a los repositorios interactuar con las redes de repositorios de acceso a la ciencia, como *LA Referencia*¹, mediante el protocolo *OAI-PMH*.

Metadato: dato que identifica y describe la información sobre el contenido, contexto y características de los recursos digitales de información, con la función de documentar, recuperar, preservar y permitir la comprensión e interoperabilidad para el acceso a través de internet.

OAI-PMH (Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting): protocolo que asegura la interoperabilidad en internet, permitiendo la transmisión, intercambio y difusión de metadatos de recursos digitales de distintas fuentes, plataformas y repositorios.

Producción científica y tecnológica: cualquier tipo de nuevos productos de conocimiento elaborados a partir de una actividad científica y/o tecnológica de una institución o persona beneficiaria del financiamiento del CONACYT.

Programa: conjunto de instrumentos de financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación, por ejemplo, el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) y el Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

¹ La Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas, LA Referencia, es una red latinoamericana de repositorios de acceso abierto. <https://www.lareferencia.info/es/>



La gestión del acceso al repositorio institucional deberá realizarse a nivel local, en la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del CONACYT, mediante mecanismos de ciberseguridad pertinentes.

El software de gestión deberá ser de código abierto, debido a la característica de acceso abierto del conocimiento científico alojado en el repositorio y en conformidad con la aplicación de la recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta, de promover infraestructuras públicas digitales de ciencia abierta no comerciales, que aseguren la preservación, gestión y control de los productos de la investigación (UNESCO, 2021, p. 23).

El CONACYT deberá obtener los recursos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento del repositorio en los aspectos técnicos, financieros y funcionales. La sostenibilidad se podrá asegurar con recursos financieros de los programas ejecutados por la institución.



POLÍTICA DE DEPÓSITO

Los beneficiarios del CONACYT podrán depositar su producción científica y tecnológica en el RI-CONACYT para su almacenamiento, preservación y difusión, debiendo ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Los beneficiarios que podrán depositar sus productos finales en el repositorio institucional son los siguientes:

1. Del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I. Fomento a la Investigación Científica

- a. Las instituciones beneficiarias y/o responsables científicos (directores de investigación, investigadores principales, investigadores de correspondencia) de proyectos de investigación cofinanciados por el CONACYT a través de los instrumentos:
 - Proyectos de investigación y desarrollo
 - Proyectos estratégicos
 - Proyectos asociativos/multicéntricos
- b. Las instituciones beneficiarias y/o responsables de los eventos científicos cofinanciados por el CONACYT a través del instrumento *Eventos científicos emergentes*.
- c. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de otros instrumentos del Componente I que generen productos publicables en el repositorio institucional.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D

- a. Los estudiantes beneficiados por el CONACYT con incentivos monetarios (becarios) para la dedicación exclusiva a programas nacionales de postgrados a través del instrumento *Incentivos para la formación de investigadores en postgrados nacionales*.
- b. Los beneficiarios para la realización de estancias de investigación financiadas por el CONACYT a través del instrumento *Financiamiento de estancias de investigación*.
- c. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de otros instrumentos del Componente II que den lugar a resultados publicables en el repositorio institucional.



Componente III. Sistema de Investigadores del Paraguay

- a. Los investigadores paraguayos y extranjeros residentes en el país beneficiados con incentivos económicos otorgados por concurso y categorizados mediante procesos de evaluación periódica del instrumento *Programa Nacional de Incentivo al Investigador (PRONII)*.
- b. Los investigadores paraguayos radicados en el exterior repatriados o extranjeros radicados en el país beneficiados con el cofinanciamiento del instrumento *Programa de repatriación y radicación de investigadores del exterior* para la creación, desarrollo o fortalecimiento de una línea/área de investigación mediante la implementación de proyectos de I+D.
- c. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de otros instrumentos del Componente III que originen productos publicables en el repositorio institucional.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y tecnología

- a. Los docentes, educadores y técnicos activos, estudiantes de formación docente e interesados en general beneficiados para la capacitación con enfoque CTS del instrumento *Formación docente para investigación como estrategia de aprendizaje (Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad – CTS)*.
- b. Los estudiantes y profesionales de periodismo, investigadores y fotógrafos beneficiarios del instrumento *Concursos de divulgación de ciencia y periodismo científico*.
- c. Las instituciones beneficiarias de proyectos de comunicación financiados por el CONACYT a través del instrumento *Programa de apoyo a proyectos de comunicación de la ciencia y la tecnología*.
- d. Las instituciones beneficiarias y beneficiarios individuales con apoyos otorgados por el CONACYT para actividades de ciencia y tecnología y la organización del *Premio Pierre Marie Curie* por medio del instrumento *Ferias, olimpiadas y concursos de ciencia y tecnología*.
- e. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de otros instrumentos del Componente IV que propicien resultados publicables en el repositorio institucional.

Componente V. Administración general de PROCENCIA

- a. Publicaciones y productos relacionados con las actividades de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) que sean publicables en el repositorio institucional.



2. Del Programa de Innovación de Empresas Paraguayas (PROINNOVA)

Componente I. Fomento de la Innovación

- a. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de los instrumentos orientados a estimular la inversión en generación de conocimiento e innovación.

Componente II. Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación

- a. Las instituciones beneficiarias y/o beneficiarios individuales de los instrumentos orientados a aumentar la oferta de recursos humanos avanzados con capacidades para la investigación aplicada y la innovación.

Componente III. Planificación, monitoreo y evaluación

- a. Documentos y productos relacionados con las actividades de Planificación, monitoreo y evaluación que sean publicables en el repositorio institucional.

3. De otros programas y proyectos que produzcan resultados y productos que puedan ser depositados en el RI-CONACYT

Métodos de depósito

Los beneficiarios podrán depositar en el RI-CONACYT los resultados y productos de sus actividades por medio del método de (1) Autodepósito y del (2) envío por correo electrónico de la versión digital del producto (depósito delegado).

Para el Autodepósito los beneficiarios deberán registrarse como usuarios del repositorio, y en la sección *Envíos* completar el formulario electrónico con los datos de los productos y adjuntar los archivos íntegros en formatos abiertos o en formato portable (PDF) no editable, con el texto completo, para los casos de obras escritas.

La remisión por correo electrónico se podrá realizar a la cuenta repositorio.institucional@conacyt.gov.py, con la solicitud de depósito y publicación en el repositorio institucional. En ambos casos, el CONACYT gestionará la solicitud, realizará las tareas de revisión y catalogación y comunicará al autor la publicación o denegación de la producción científica-tecnológica.

La denegación se realizará en los casos en que la producción no cumpla con los requisitos definidos en la política de contenido.

Los productos, generados bajo cualquier tipo de documento, deberán tener asignados los datos que permitan la verificación de su publicación, como el título de la revista, el ISSN, ISBN, DOI, URL, etc., excepto los que no son publicados, como las tesis (CONICET, 2021, p. 19).

La producción se podrá depositar desde el momento de la aceptación o aprobación para la publicación por una editorial, jurado examinador o una autoridad competente respectiva. La producción que no requiera revisión por pares o aprobación de terceras personas podrá ser depositada desde el momento de la divulgación por cualquier medio.

Los plazos para el depósito de registros de patentes se iniciarán desde la publicación de la solicitud por parte de la entidad encargada del registro y protección de derechos de propiedad intelectual (ANII, (s.f), p. 3).

Otras acciones para el depósito

El RI-CONACYT podrá llevar a cabo otras acciones para el depósito de la producción científica y tecnológica, con la finalidad de reunir, difundir y preservar todo el conocimiento científico generado como consecuencia del financiamiento público del CONACYT.

En este sentido, el repositorio podrá realizar las siguientes acciones:

1. La recopilación de lo reportado en el *Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI)* como productos generados durante o posterior a la finalización de la vigencia de los proyectos o actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
2. La recopilación de la producción científica y tecnológica indexada en bases de datos bibliográficas y de citas, como *Scopus* y *Web of Science*; bibliotecas electrónicas, como *SciELO*; y otros servicios en línea de información científica.
3. La recopilación de la producción científica y tecnológica publicada en las páginas web de revistas científicas nacionales e internacionales.
4. La recopilación de la producción científica y tecnológica publicada en las páginas web de las instituciones beneficiarias, redes académicas (*ResearchGate*, *Academia.edu*) y otros repositorios digitales.

Otros depósitos

El RI-CONACYT podrá depositar y preservar otras producciones científicas y tecnológicas que sean de interés del CONACYT y de gran relevancia científica para el país.

Este proceso de depósito se realizará a través de una solicitud de la Dirección de Información Científica y Estadística (DICE), la valoración de la Secretaría Ejecutiva (SECON) y la aprobación del Ministro-Presidente del CONACYT.

La política de depósito podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

POLÍTICA DE CONTENIDO

Los tipos de productos científicos y tecnológicos que podrán ser depositados en el RI-CONACYT son los siguientes:

1. Artículos científicos.
2. Libros o capítulos de libros.
3. Tesis de grado, maestría y doctorado.
4. Otros productos generados en el marco de los programas del CONACYT, como guías, inventarios, manuales, memorias, protocolos técnicos, conjuntos de datos, patentes, etc.
5. Producción científica y tecnológica del CONACYT.
6. Otras producciones científico-tecnológicas de interés del CONACYT.

Los beneficiarios podrán depositar, en un formato portable (PDF) no editable, una de las siguientes versiones de los productos que cuenten con revisión por pares, evaluación de un jurado, editorial o autoridad competente:

1. **Versión publicada:** versión final publicada por la editorial.
2. **Versión aceptada (postprint):** versión final del autor revisada por los pares y aceptada para la publicación.
3. **Versión enviada al editor (preprint):** versión enviada para la evaluación del editor y la revisión por pares.

En cuanto a la producción científico-tecnológica que no cuente con revisión por pares o cualquier tipo de evaluación, los beneficiarios podrán depositar en el repositorio institucional la versión de los resultados finales, en formatos abiertos, solicitados por los programas e instrumentos de financiación en sus guías de bases y condiciones y de ejecución.

Teniendo en cuenta la finalidad de la ciencia abierta de que “los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, así como reutilizables por todos” (UNESCO, 2021, p. 7), los productos científico-tecnológicos podrán estar elaborados en los idiomas español, portugués e inglés.

Embargo o sigilo

La producción científica y tecnológica que cuente con embargo o sigilo igualmente podrá ser depositada en el repositorio institucional, para su publicación una vez finalizado el periodo de embargo. Mientras dure el embargo, serán publicados solamente los metadatos descriptivos de los productos junto con los enlaces a los sitios de publicación original.

La política de contenido podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

POLÍTICA DE METADATOS DESCRIPTIVOS

Esquema utilizado

El RI-CONACYT adopta el esquema de metadatos *Dublin Core Cualificado* para la descripción de todos sus recursos digitales, como ser artículos de revistas científicas y de conferencias, libros y capítulos de libros, tesis de grado y postgrado, informes de investigación, entre otros.

El modelo *Dublin Core* fue elaborado para describir recursos de información de cualquier tipo, en cualquier formato, y recuperar los mismos una vez que se encuentren disponibles en internet. El esquema establece un conjunto de 15 elementos, modificables y ampliables gracias a la utilización de sus cualificadores.

De igual forma, el repositorio podrá emplear nuevos estándares internacionales de metadatos establecidos por instituciones y organizaciones reconocidas del ámbito de la *Ciencia Abierta* o instituciones equivalentes al CONACYT, que cumplan con la finalidad de la descripción, identificación, recolección y visibilidad del contenido del repositorio institucional.

El requisito para la descripción de los recursos digitales es que pueda ser preservado. Los metadatos referentes a la institución proponente de la actividad científica y tecnológica, el financiamiento, el proyecto al cual corresponde la publicación y otros similares se asociarán a los recursos digitales.

Interoperabilidad

El RI-CONACYT cuenta con los estándares y protocolos técnicos internacionales aplicados a los repositorios digitales, con la finalidad de asegurar la interoperabilidad y vinculación con otras iniciativas de repositorios nacionales, redes de repositorios regionales y de nivel global, y garantizar la divulgación y máximo posicionamiento de los contenidos digitales.

Los metadatos de los recursos digitales del repositorio podrán ser recolectados por otros repositorios, motores de búsqueda y servicios de recolección de información en acceso abierto a través del protocolo *OAI PMH (Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting)*.

Dicho protocolo permite la recopilación, transmisión e intercambio de metadatos en internet entre distintas plataformas y repositorios digitales codificados bajo el esquema *Dublin Core*.



Reutilización de los metadatos

Los metadatos del RI-CONACYT podrán ser reutilizados por otros repositorios, motores de búsqueda y recolectores *OAI PMH* sin contar con un permiso expreso, siempre que sea sin fines lucrativos y se realice la mención al identificador persistente *Handle* del recurso digital en el repositorio institucional.

La licencia aplicada a los metadatos para el permiso de reutilización es la *Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0* o, de manera alternativa, el tipo de licencia CC BY adoptado para los recursos digitales por los autores.

La política de metadatos descriptivos podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

POLÍTICA DE LICENCIA DE USO

El RI-CONACYT utilizará la última versión disponible de la licencia abierta, legal y pública internacional de atribución *Creative Commons (CC BY)* para otorgar a los usuarios el derecho de descargar, utilizar y compartir los recursos digitales protegidos por derechos de autor, siempre y cuando se mencione al autor y su publicación.

En tal sentido, el repositorio aplica la licencia adaptada *Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)*, que garantiza a los usuarios la reutilización de los recursos digitales, sin solicitar el permiso expreso a los autores, para compartir y generar nuevos conocimientos, con la obligación de identificar claramente al propietario de los derechos de autor.

Adicionalmente, la licencia *CC BY-NC-SA 4.0* no permite el uso comercial de los recursos ni de las obras derivadas, evitando el beneficio particular con el conocimiento científico, e impide la restricción de acceso a las derivadas (suscripción o pago) al asegurar la distribución bajo la misma licencia que regula a los recursos digitales originales.

Sin embargo, los autores podrán designar una de las licencias *Creative Commons (CC BY)*² adaptadas para indicar a los usuarios los permisos y derechos de uso que decidan aplicar a sus publicaciones u otro tipo de licencia o ninguna licencia.

En los casos en que los autores realicen el autodepósito de su producción científica y opten por una licencia *CC BY* diferente a la que ya cuenta la producción, se aplicará la adoptada en primer lugar, ya que las *CC BY* son de carácter irrevocable.

La política de licencia de uso podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

² Para más información: <https://creativecommons.org/licenses/>



POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los recursos digitales del RI-CONACYT están protegidos conforme a la *Ley N° 1.328/1998 de Derecho de Autor y Derechos Conexos* y la autoridad competente en Paraguay.

Los autores que depositen su producción científica y tecnológica en el repositorio autorizan al CONACYT por medio de una licencia no exclusiva, irrevocable y universal³, sin incluir los derechos de explotación comercial, a almacenar, preservar, reproducir y distribuir los recursos digitales en el repositorio institucional.

Todos los productos de conocimiento almacenados en el RI-CONACYT también podrán ser depositados en otros repositorios según la preferencia de los autores.

Los autores serán los responsables del contenido y la autoría de los productos de conocimiento depositados, asegurando que no incurrieron en conductas defraudadoras que puedan considerarse atentatorias de los derechos de autor o la legislación referente a la materia.

El CONACYT quedará en todo sentido libre de cualquier tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal, ante cualquier tipo de reclamo o demanda de terceros relacionado con el derecho de la propiedad intelectual.

Al respecto, el CONACYT se reserva el derecho de ocultar y/o eliminar del repositorio los recursos digitales que atenten contra los derechos de autor o tengan relación con casos de plagio. Los recursos digitales que cuenten con reclamos o demandas de terceros serán retirados y restringidos al público hasta que el reclamo se resuelva entre las partes implicadas y se comunique al CONACYT por escrito o correo electrónico sobre la resolución del reclamo⁴.

La política de derechos de autor podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

³ Licencia no exclusiva: los titulares del derecho de autor pueden autorizar a otros a realizar los mismos actos objeto de licencia. OMPI. Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos. Ginebra: OMPI, 2016, p. 20.

Irrevocable: la cesión de derechos no podrá ser revocada o anulada.

Universal: la cesión de derechos se extiende a cualquier institución y/o persona en todo el mundo, sin excepción.

⁴ Basado en el Reglamento de Acceso Abierto de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, pp. 4-5.

POLÍTICA DE ACCESO

El contenido del RI-CONACYT es de acceso abierto, libre y universal. Los recursos digitales son accesibles a texto completo, sin restricciones, obligación de registro y sin ningún tipo de barrera de pago para todos los usuarios, independientemente de la ubicación geográfica de los mismos o de cualquier otro motivo, como la nacionalidad, religión, etnia, lengua, etc., salvo el acceso mismo a internet (UNESCO, 2021, p. 9).

El repositorio permite que los recursos digitales puedan ser visualizados y descargados de manera inmediata y oportuna, y reutilizados, adaptados y distribuidos con fines académicos y para la investigación científica sin fines de lucro, en las condiciones específicas determinadas en las licencias por los autores.

No obstante, se exceptúan los recursos digitales que se encuentren bajo embargo o sigilo. En estos casos, los metadatos de los recursos estarán visibles y se facilitarán los enlaces a los sitios donde fueron publicados inicialmente.

De acuerdo con lo mencionado, los tipos de acceso a la producción científica y tecnológica del repositorio institucional son:

1. **Acceso abierto:** los recursos digitales estarán disponibles de forma gratuita y sin restricciones para el acceso, consulta y reutilización de parte de los usuarios.
2. **Acceso embargado o en sigilo:** los recursos digitales no estarán disponibles para el acceso, consulta y reutilización de los usuarios, pero se podrá acceder a los metadatos. Cuando finalice el periodo de embargo los recursos pasarán a ser de acceso abierto.

Los usuarios podrán registrarse en el RI-CONACYT y suscribirse a las colecciones con el fin de recibir correos de notificación sobre los nuevos recursos digitales añadidos al repositorio institucional, según las preferencias de contenido indicadas.

Obligación de los usuarios

El acceso y la descarga de los recursos digitales del RI-CONACYT es libre y gratuito, con la condición de que los usuarios cumplan con los términos de licenciamiento establecidos por los autores y la legislación nacional en materia de derechos de autor.

Por consiguiente, los usuarios deberán realizar la citación adecuada de los recursos digitales, considerando los derechos de los autores al reconocimiento, e indicar la disponibilidad de los recursos en el repositorio institucional.

La política de acceso podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.



POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL

Las bases de datos del RI-CONACYT estarán alojadas en los servidores del CONACYT, de modo a asegurar la disponibilidad, integridad y preservación digital a perpetuidad del patrimonio de los investigadores e instituciones beneficiarias incorporado al repositorio.

En este aspecto, la Dirección de Información Científica y Estadística (DICE) realizará las siguientes actividades:

1. Verificaciones y conversiones de formatos de los recursos digitales, cuando se considere necesario.
2. Verificaciones periódicas de los recursos digitales para certificar la integridad de los contenidos.
3. Implementación de esquemas de metadatación para favorecer la preservación de los recursos de información científica.

Y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) realizará las siguientes operaciones:

1. Copias de seguridad (backups) de forma periódica según los procedimientos aprobados de la DTIC.
2. Actualizaciones del software de gestión DSpace del repositorio institucional, cuando la nueva versión alcance el grado de madurez según LYRISIS⁵. Sujeto a la disponibilidad de recursos de servidores y redes.
3. Instalación y despliegue de identificadores persistentes “*Handle*” para la identificación, ubicación y acceso permanente a los recursos digitales, una vez adquirido por la instancia correspondiente. Sujeto a disponibilidad presupuestaria anual correspondiente al servicio⁶.

La política de preservación digital podrá ser revisada, actualizada y ajustada por el CONACYT.

⁵ LYRISIS: comunidad que mantiene el software DSpace. <https://www.lyrasis.org/Pages/Main.aspx>

⁶ Basado en la Política de Preservación Digital del Repositorio Institucional CONICET Digital, p. 25.



REFERENCIAS

Agencia Nacional de Investigación e Innovación. (s.f.). *Reglamento de Acceso Abierto*.
<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-acceso-abierto/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (2021). Resolución RESOL-2021-2325-APN-DIR#CONICET del 28 de diciembre de 2021. Por lo cual se aprueban las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital.
<https://ri.conicet.gov.ar/wp/ayuda/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta*.
<https://doi.org/10.54677/YDOG4702>

Servicio de Difusión de la Creación Intelectual. (2024). Políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata.
<https://sedici.unlp.edu.ar/pages/politicas>

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. (s.f.). *Política del Repositorio Institucional Expeditio*.
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/page/policies>